NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.4/2005/5
8 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas
23º período de sesiones
18 a 22 de julio de 2005
Tema 7 *b*) del programa provisional

OTROS ASUNTOS

SITUACIÓN DE LOS FONDOS DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Fondo Voluntario para las Poblaciones Indígenas*

Nota de la Secretaría

La presente nota contiene las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas en su 18º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 de febrero al 4 de marzo de 2005, y aprobadas posteriormente por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, el 7 de marzo de 2005.

* Los anexos III a VI se distribuyen en el idioma original únicamente.

GE.05-14432 (S) 170605 210605

Resumen

El 18º período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas se celebró en Ginebra, del 28 de febrero al 4 de marzo de 2005. En el mismo período de sesiones, los 5 miembros de la Junta examinaron un total de 464 solicitudes admisibles, teniendo en cuenta los criterios para la selección de beneficiarios adoptados por la Asamblea General, y aprobaron un total de 60 subsidios, por un monto total de 280.100 dólares de los EE.UU., para que los representantes de comunidades indígenas participen en el cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005), el 23º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (Ginebra, 18 a 22 de julio de 2005) o el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en caso de que se decida prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo.

Los anexos contienen las listas de beneficiarios y los grupos indígenas que representan, así como un cuadro con las contribuciones y las promesas de contribución al Fondo.

Mandato del Fondo

1. La Asamblea General, convencida de que el establecimiento de un fondo voluntario constituiría un importante avance para la promoción y protección futuras de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, estableció el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas en la resolución 40/131, de 13 de diciembre de 1985. El propósito del Fondo es prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas interesadas para que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, proporcionándoles asistencia financiera con cargo a contribuciones voluntarias de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas.

2. El 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General amplió el mandato del Fondo en la resolución 50/156, por la que decidió que el Fondo debía utilizarse también para prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas para que participaran en las conversaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos establecido por la Comisión en su resolución 1995/32, que el Consejo Económico y Social hizo suya el 25 de julio de 1995.

3. La Asamblea General amplió nuevamente el mandato del Fondo en su resolución 56/140, de 19 de diciembre de 2001, decidiendo que éste debía utilizarse también para ayudar a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a asistir, en calidad de observadores, a las reuniones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Con arreglo a la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, en la que se establecía el Foro Permanente como órgano subsidiario del Consejo, su mandato consiste en examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

Mandato de la Junta de Síndicos

4. El mandato de la Junta de Síndicos del Fondo establecido por la Asamblea General, consiste en asesorar al Secretario General sobre la administración del Fondo por conducto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). La Junta está integrada por cinco personas con experiencia en los problemas de los pueblos indígenas, que actúan a título individual como expertos de las Naciones Unidas. Los miembros de la Junta son designados por el Secretario General, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, por un período renovable de tres años. Por lo menos un miembro de la Junta debe ser representante de una organización de pueblos indígenas que goce de amplio reconocimiento.

5. Los cinco miembros nombrados por el Secretario General cuyo mandato finaliza el 31 de diciembre de 2005 son expertos indígenas: el Sr. Lars Anders Baer (sami), el Sr. Nadir Bekirov (tártaro de Crimea), el Sr. Ahmed Mahiou (bereber), el Sr. José Carlos Morales Morales (brunca) y la Sra. Victoria Tauli-Corpuz (igorrote).

Beneficiarios

6. Los criterios para la selección de los beneficiarios han sido establecidos por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Secretario General, siguiendo las recomendaciones de la Junta de Síndicos (véase el anexo I).

Decimoctavo período de sesiones de la Junta de Síndicos

7. El 18º período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebró en el Palais Wilson en Ginebra del 28 de febrero al 4 de marzo de 2005. Declaró abierta la sesión el Sr. Julian Burger, Coordinador de la Dependencia de Pueblos Indígenas y Minorías. En sus observaciones, el Sr. Burger dio las gracias a los miembros de la Junta por su dedicación a las cuestiones indígenas. Señaló también a la atención de los miembros de la Junta dos recomendaciones recientes del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a la Comisión de Derechos Humanos, a saber, que volviera a examinar el mandato del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y que considerara la posibilidad de mantener la capacidad de la Oficina de proporcionar asistencia financiera directa a las organizaciones indígenas para ayudarlas a llevar a cabo proyectos de derechos humanos, como en el caso del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Esto podría lograrse mediante la ampliación del mandato del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas.

8. La Junta celebró ocho sesiones privadas. Examinó la información preparada por la secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones adoptadas en su 17º período de sesiones y la situación financiera del Fondo, incluidas las nuevas contribuciones pagadas. De acuerdo con el mandato del Fondo, establecido en la resolución 40/131 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1985, 50/156, de 21 de diciembre de 1995 y 56/140, de 19 de diciembre de 2001, la Junta consideró las solicitudes de subsidios de viajes de representantes de organizaciones y comunidades indígenas para asistir a las reuniones de 2005 del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

9. El primer día del período de sesiones, la Junta se reunió con el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, Sra. Mehr Khan Williams, el Sr. Julian Burger, el Sr. Pablo Espiniella, Asistente del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, y la Sra. Maliina Abelsen, Coordinadora del programa de becas para indígenas, para examinar los adelantos en el sistema de las Naciones Unidas relacionados con los mandatos pertinentes para el Fondo.

10. La Junta recibió también información de la Sra. Mari Sandstrom, Jefa Interina de la Dependencia de Relaciones Exteriores y Jefa de la Dependencia de Movilización de Recursos, acerca de la política de recaudación de fondos del ACNUDH, así como también sobre la política de "límites máximos" de la Oficina del Alto Comisionado con respecto al llamamiento anual. La Sra. Sandstrom subrayó la importancia para el proceso presupuestario de establecer y justificar claramente las necesidades y los objetivos del Fondo en correspondencia con los

objetivos y las prioridades de la Oficina, y de situar las actividades del Fondo en el contexto del programa de la Oficina en apoyo de los derechos de los pueblos indígenas.

Aplicación de las recomendaciones aprobadas en 2004 durante el 17º período de sesiones

11. La Junta observó con satisfacción que todas las recomendaciones aprobadas en el 17º período de sesiones se habían aplicado satisfactoriamente.

Examen de las nuevas solicitudes de subsidios de viaje

12. Con arreglo a la resolución 2004/15 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, se informó a la Junta de que el principal tema que se examinaría en 2005 en el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas sería: "Los pueblos indígenas y la protección de los conocimientos tradicionales". Se informó también a la Junta de que el tema especial del Foro Permanente sería: "Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas", con una concentración especial en los objetivos 1 y 2, a saber "La erradicación de la extrema pobreza y del hambre" y "El logro de la enseñanza primaria universal". La Junta tuvo en cuenta las cuestiones presentadas para la selección de los beneficiarios.

13. La Junta de Síndicos examinó la situación financiera del Fondo y la lista de contribuciones recibidas desde el 17º período de sesiones de donantes habituales y nuevos, así como el saldo del Fondo. Tras la deducción de las asignaciones obligatorias para los gastos de apoyo a los programas (13%) y la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento (15%), establecida de conformidad con el reglamento financiero de las Naciones Unidas, quedaban disponibles 310.732 dólares de los EE.UU.

14. La Junta examinó:

a) Un total de 256 solicitudes admisibles de subsidios de viaje (para sufragar gastos de viaje y estadía) presentadas por representantes de comunidades y organizaciones indígenas para asistir al cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas que se celebraría en Nueva York del 16 al 27 de mayo de 2005;

b) Un total de 193 solicitudes admisibles de subsidios de viaje (para sufragar gastos de viaje y estadía) presentadas por representantes de comunidades y organizaciones indígenas para asistir al 23º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas que se celebraría en Ginebra del 18 al 22 de julio de 2005;

c) Un total de 15 solicitudes admisibles de subsidios de viaje (para sufragar gastos de viaje y estadía) de representantes de comunidades y organizaciones indígenas para asistir al próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que se celebraría en Ginebra en septiembre de 2005, en caso de que la Comisión de Derechos Humanos decidiera ampliar el mandato del Grupo de Trabajo.

Recomendaciones relativas a subsidios

15. Habiendo examinado las solicitudes a la luz de los criterios de selección establecidos por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Secretario General sobre la base de las recomendaciones de la Junta, ésta recomendó al Secretario General para su aprobación:

a) Veintiséis subsidios a representantes de comunidades y organizaciones indígenas para participar en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, por un monto total aproximado de 136.900 dólares de los EE.UU. (véase el anexo III);

b) Veinticinco subsidios a representantes de comunidades y organizaciones indígenas para asistir al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, por un monto total aproximado de 80.800 dólares de los EE.UU. (véase el anexo IV);

c) Nueve subsidios a representantes de comunidades y organizaciones indígenas para asistir al Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, por un monto total aproximado de 62.400 dólares de los EE.UU. (véase el anexo V).

16. La Junta decidió establecer una lista condicional de diez posibles beneficiarios adicionales para participar en el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas, por un monto total aproximado de 33.000 dólares de los EE.UU. (véase el anexo VI).

17. Al hacer las recomendaciones, la Junta tuvo en cuenta las estimaciones de los gastos de viaje oficiales proporcionadas por la Oficina de Viajes del ACNUDH.

18. Durante el proceso de selección, la Junta trató de lograr el mayor equilibrio posible en cuanto a regiones geográficas, género y generaciones.

Recomendaciones relativas al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

19. La Junta convino en que se tuviera en cuenta la recomendación formulada por los miembros del Foro Permanente a los representantes indígenas de que hicieran declaraciones conjuntas al examinar las obligaciones de presentación de informes de los beneficiarios del Fondo, siempre que se dedicaran activamente a tareas de promoción y creación de redes de cooperación.

20. La Junta acogió complacida el informe de la secretaría sobre la asistencia prestada a los beneficiarios de subsidios de viaje para participar en el tercer período de sesiones del Foro Permanente y recomendó que se preparase un informe similar acerca del cuarto período de sesiones.

21. La Junta recomendó que la Mesa del Foro Permanente en su cuarto período de sesiones (2005) invitara a la Presidenta o a cualquier otro miembro de la Junta o de la secretaría de la Junta o del Fondo que se encontrara en Nueva York durante el período de sesiones a que formulara una declaración sobre la aplicación del mandato conferido al Fondo por la Asamblea General en su resolución 56/140, de 19 de diciembre de 2001.

22. La Junta recomendó que los miembros de la Junta que estuvieran presentes en Nueva York se reunieran informalmente con los miembros del Foro para intercambiar información y reunirse con los donantes.

Otras recomendaciones

23. La Junta recomendó que la secretaría explorara la posibilidad de preparar una base de datos que contuviera información pertinente sobre subsidios y beneficiarios, incluida información sobre grupos determinados, los propios beneficiarios y sus respectivas organizaciones.

24. La Junta recomendó que la secretaría enviara una carta a la Misión Permanente de los Estados Unidos ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con miras a facilitar la obtención de visados para que los beneficiarios asistieran al Foro Permanente en Nueva York.

25. Los arreglos de viaje deberían hacerse con bastante anticipación antes de las reuniones a fin de reducir los gastos de viaje.

26. La Junta observó las dificultades especiales que entrañaba la obtención de información sobre ciertos grupos indígenas de África que podrían beneficiarse de la asistencia del Fondo y recomendó, entre otras cosas, que se solicitara la cooperación del Grupo de Expertos sobre Poblaciones y Comunidades Indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y otras organizaciones pertinentes con miras a identificar esos grupos y obtener información correcta.

27. La Junta recomendó que la secretaría siguiera organizando reuniones de información sobre el Fondo para representantes indígenas durante los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo y el Foro Permanente.

28. La Junta recomendó que la Mesa del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas volviera a invitar en su período de sesiones anual de 2005 a la Presidenta o a cualquier otro miembro de la Junta o de la secretaría del Fondo que se encontrara en Ginebra durante el período de sesiones a que formulara una declaración para presentar el informe del Secretario General sobre el Fondo. La Junta recomendó que el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas procediera del mismo modo.

29. Los miembros de la Junta pusieron de relieve la necesidad de ocuparse activamente de distribuir los formularios de solicitud del Fondo lo más ampliamente posible, en particular en las regiones que no han estado bien representadas.

30. Tomando nota del análisis hecho por la secretaría de las respuestas recibidas de los beneficiarios sobre el impacto de los subsidios de viajes, la Junta recomendó que se siguiera pidiendo a los beneficiarios que informaran sobre las actividades de seguimiento organizadas a su regreso, así como también sobre su participación en los Grupos de Trabajo o el Foro Permanente, a fin de asegurar que la comunidad se beneficiara también de la participación de su representante.

Presupuesto para 2006

31. La Junta revisó y aprobó el presupuesto del Fondo para 2006, en el cual los gastos previstos ascienden a 560.100 dólares de los EE.UU.

32. La Junta reiteró su preocupación por la disminución de los fondos disponibles, que se reflejaba también en el presupuesto, y convino en la necesidad de aumentar el número de subsidios hasta su nivel anterior. La Junta expresó también su preocupación por la discrepancia entre su presupuesto aprobado y las cifras que figuran en el llamamiento anual del ACNUDH. La Junta espera que su presupuesto para 2006 se refleje correctamente en el próximo llamamiento anual.

Recaudación de fondos

33. La Junta celebró su reunión anual con los donantes el 3 de marzo de 2005. Asistieron a ella representantes de Alemania, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, el Japón, México, Suecia y Suiza. La Junta expresó su reconocimiento por las contribuciones de los donantes al Fondo.

34. El representante de Dinamarca informó de que este año su Gobierno contribuiría con aproximadamente la misma suma que los años anteriores, alrededor de 50.000 dólares de los EE.UU. El Gobierno de Dinamarca desearía que se diera prioridad a la financiación de la participación en las reuniones del Foro Permanente. El representante del Gobierno de México expresó el apoyo de su Gobierno al Fondo y a la idea de ampliar el alcance del Fondo. El representante de España informó de que su Gobierno estaba considerando la posibilidad de contribuir al Fondo.

35. La Junta recomendó que la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos, en su próximo período de sesiones que se celebraría en 2006, siguiera invitando al Presidente o a cualquier otro miembro de la Junta que pudiera encontrarse en Ginebra durante el período de sesiones de la Comisión a que formulara una declaración para presentar el informe del Secretario General sobre el 19º período de sesiones de la Junta y sobre las actividades y las necesidades del Fondo e hiciera un llamamiento para que se aportaran nuevas contribuciones.

La dirección futura del Fondo

36. Los miembros pusieron de relieve la importancia fundamental del Fondo y de la Junta como órganos independientes de las Naciones Unidas que prestan asistencia directa a los pueblos indígenas y les permiten participar en reuniones de las Naciones Unidas de importancia vital para los pueblos indígenas. Subrayaron también que en la actualidad todos los miembros de la Junta son ellos mismos representantes indígenas.

37. Dada la importancia de prestar asistencia directa a los proyectos de derechos humanos de los pueblos indígenas, la Junta recomendó que se ampliara el mandato del Fondo para incluir el apoyo financiero a proyectos de derechos humanos, además de la concesión de subsidios de viaje. La Junta subrayó la necesidad de evitar la duplicación con otros fondos que prestan asistencia directa a proyectos indígenas.

Fechas y programa del 19º período de sesiones

38. La Junta de Síndicos examinó y aprobó el programa provisional para el 19º período de sesiones. Teniendo en cuenta que la secretaría debe poder examinar las solicitudes para el quinto período de sesiones del Foro Permanente que se reciban antes de la fecha límite del 1º de octubre de 2005, la Junta consideró que el período anual de sesiones de cinco días debía tener lugar entre el 27 de febrero y el 3 de marzo de 2006. En ese contexto, la Junta exhorta a los donantes a que hagan contribuciones antes de esa fecha.

Anexo I

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

1. De conformidad con la resolución 40/131 de la Asamblea General, los únicos beneficiarios de la asistencia del Fondo serán los representantes de las organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas:

a) Que sean reconocidos como tales por la Junta de Síndicos.

b) Que, a juicio de la Junta, no puedan asistir a los períodos de sesiones de los grupos de trabajo si no reciben la ayuda que proporciona el Fondo.

c) Que estén en condiciones de contribuir a que los grupos de trabajo conozcan más a fondo los problemas que afectan a las poblaciones indígenas y aseguren una representación geográfica amplia.

2. Además, el Secretario General aprobó los siguientes criterios por recomendación de la Junta:

a) Los subsidios de viaje aprobados por la Secretaría se otorgan de forma individual. Una organización o beneficiario no puede solicitar que un beneficiario sea sustituido por otro, excepto en circunstancias excepcionales, si hay tiempo suficiente y previa aprobación de la Secretaría.

b) Los representantes y las organizaciones que soliciten un subsidio deben ser indígenas.

c) La Junta no considera las solicitudes de candidatos que no vayan acompañadas de una carta de recomendación firmada por un dirigente o un órgano de su organización indígena. La Junta no examinará una carta firmada por el propio candidato.

d) La Junta considera un máximo de dos candidatos por organización.

e) Se pide a los candidatos que presenten sus formularios de solicitud y cartas de recomendación en uno de los idiomas de trabajo de la secretaría de la Junta (español, francés o inglés). La Junta de Síndicos no examinará las solicitudes y cartas de recomendación redactadas en otros idiomas.

f) La Junta selecciona tanto a representantes que nunca han participado en un período de sesiones de un grupo de trabajo o del Foro Permanente como a representantes que ya han participado y pueden desarrollar un aspecto especializado y reforzar el grupo básico de participantes en un grupo de trabajo o en el Foro.

g) La Junta alienta a las organizaciones y comunidades indígenas a que tengan en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio de género y, si es posible, a que presenten una mujer y un hombre.

h) La Junta alienta a las organizaciones y comunidades indígenas a que consideren la posibilidad de proponer personas jóvenes.

i) La Junta alienta a los anteriores beneficiarios del programa del ACNUDH de subsidios a indígenas a que soliciten ayudas para representar a su organización o comunidad indígena en los períodos de sesiones de los grupos de trabajo enviando los formularios correspondientes debidamente cumplimentados, siempre que satisfagan todos los criterios de selección.

j) Se pide a los candidatos que indiquen las funciones que desempeñan en su organización o comunidad.

k) Se ha pedido a los candidatos que participarán en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas que en sus declaraciones se refieran al tema específico del período de sesiones.

l) La recomendación por parte de la Junta de que se permita a un solicitante asistir a un período de sesiones del Foro Permanente no excluye otra recomendación de asistir a los Grupos de Trabajo y viceversa.

m) La Junta confirmó su práctica según la cual concederá prioridad a los solicitantes que vivan en su propia comunidad y país frente a los solicitantes que vivan en el extranjero.

n) La falta de participación plena de los beneficiarios en los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo o del Foro Permanente tiene un impacto negativo en las futuras recomendaciones de subsidios.

3. Únicamente para el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:

Con arreglo a la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de poder asistir a los Grupos de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos las organizaciones deben estar reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o estar autorizadas por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales del Consejo.

4. Únicamente para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:

Con arreglo a la resolución 2000/22 del Consejo, "... las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo podrán participar como observadores; las organizaciones de las poblaciones indígenas también podrán participar como observadores de acuerdo con los procedimientos aplicados en el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos".

Con arreglo a esa misma resolución, el Foro Permanente tiene el mandato de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. Por consiguiente, en sus declaraciones los solicitantes deben hacer referencia a esos temas.

Anexo II

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS POBLACIONES INDÍGENAS

A. Contribuciones disponibles para el 18º período de sesiones de la Junta en febrero/marzo de 2005[a]

País/ONG/particular	Importe (dólares EE.UU.)	Pagado el	Nueva York	Ginebra
Argelia	5.000	08/06/2004	x	
	5.000	31/01/2005	x	
Canadá	12.520	03/11/2004		x
Chile	1.000	06/08/2004		x
Estonia	12.715	23/12/2004		x
Finlandia	34.898	24/09/2004		x
Nueva Zelandia	10.000	19/02/2004		x
Noruega	43.617	01/04/2004		x
	23.924	15/12/2004		x
Venezuela	15.000	03/11/2004		x
Donantes privados	273	23/09/2004		x
	313	13/04/2004		x
	409	07/09/2004		x
Total	164.668			

B. Promesas de contribución

País	Importe (dólares EE.UU.)	Prometido en Nueva York/ Ginebra	Moneda local	Prometido el
Bolivia	1.000	Nueva York		2 y 3/11/1999[b]
Chile	5.000	Nueva York		7 y 8/11/2001[c]
Suecia	6.803	Ginebra		29/10/2004
Venezuela	5.000	Nueva York		11/11/2004[d]
Total	17.803			

[a] Según los comprobantes oficiales del ACNUDH.

[b] Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en New York en 1999.

[c] Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en New York en 2001.

[d] Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en New York en 2004.

Annex III

BENEFICIARIES TO ATTEND THE FOURTH SESSION OF THE PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

(New York, 16-27 May 2005)

A. List of beneficiaries

Name	Organization	Indigenous Populations Represented	City/State
Jumanda Gakelebone (m)	First people of the Kalahari-Kgei Kani Kwei	Gana	Ghanzi, Botswana
Jeannine Princia Tamboulas (f)	Mutualité des volontaires africains pour le développement en Centrafrique	Pygmy	Bangui, Central African Republic
Kapu Diwa Mutimanwa (m)	Ligue nationale des associations autochtones pygmées du Congo (LINAPYCO)	Batwa/Bambuti	Kinshasa, Democratic Republic of Congo
Jennifer Koinante (f)	Yaaku Peoples Association	Maasai	Nanyuigi, Kenya
Hassan Ouajbara (m)	Association Tamaynut Dcheira	Amazigh	Agadir, Morocco
Ahmed Alhassane (m)	ONG GASF	Touareg	Maradi, Niger
Juvenal Sebishwi (m)	Communauté des autochtones Rwandais (CAURWA)	Batwa Mutwa	Kigali, Rwanda
Sahra Abucar (f)	Benadiri Women Welfare Association	Benadiri	Mogadishu, Somalia
Moisés Gutierrez (m)	Taypi Ceqe	Aymara	La Paz, Bolivia
Azelene Inácio (f)	Warã Instituto Indígena Brasileiro	Kaingáng	Brasilia, Brazil
Sherry Lewis (f)	Native Women's Association of Canada	Mohauk	Ottawa, Canada

Nelly Ayenao Cotrena (f)	Organización Mapuche Consejo de Todas las Tierras	Mapuche	Lautaro, Chile
Marta Yolanda Agustín Morales (f)	Proyecto de Desarrollo Santiago (PRODESSA)	Maya Mam	San Marcos, Guatemala
Josefino Martinez Hernandez (m)	Comité de Solidaridad Triqui en el Area Metropolitana, A.C	Triqui	Oaxaca, Mexico
Samuel Carpintero (m)	Comarca Ngobe Bugle Cacique Regional de Nedrini	Ngobe Bugle	San Felix, Panama
Fernando Muñoz Hilario (m)	Comunidades Indígenas del Distrito de Iparía.	Shipibo- Conibo	Pucallpa, Peru
Robert Leslie Malezer (m)	Foundation for Aboriginal and Islander Research Action	Australian Aboriginal Peoples (Gubbi Gubbi Language Group)	Woolloongabba, Australia
Mrinal Kanti Tripura (m)	Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti (United Peoples Party)	Tripura (Jumma)	Rangamati, Bangladesh
Atina Gangmei (f)	Rongmei Luc Phuam (Rongmei Women Organization)	Rongmei Naga	Dimapur, India
Ferdinand Marisan (m)	Elsham Papua (Institute for human rights study and advocacy)	Biak	Jayapura, Indonesia
Om Gurung (m)	Nepal Federation of Indigenous Nationalities	Gurung	Kathmandu, Nepal
Joan Carling (f)	Cordillera peoples alliance	Kankanaey-Igorot	Baguid City, Philippines
Wai Linn (m)	Karenni Student Union	Karenni	Mae Hong Son, Thailand
Upaluk Poppel (f)	Inuit Circumpolar Youth Council (ICYC)	Inuit people	Nuussuaq, Greenland

Mikhail Todyshev (m)	Association of Indigenous Peoples of the North, Siberia & Far East of the Russian Federation (RAIPON)	Shor people	Moscow, Russian Federation
Snaver Kadyrov (m)	Mejlis of the Crimean Tatar people	Crimean Tatars	Crimea, Ukraine

B. Geographical and gender distribution of the beneficiaries

	Total	Female	Male
Africa	8	3	5
America	8	4	4
Asia-Pacific	7	2	5
Europe-Arctic	3	1	2
Grand total	26	10	16

C. Distribution of beneficiaries by age group

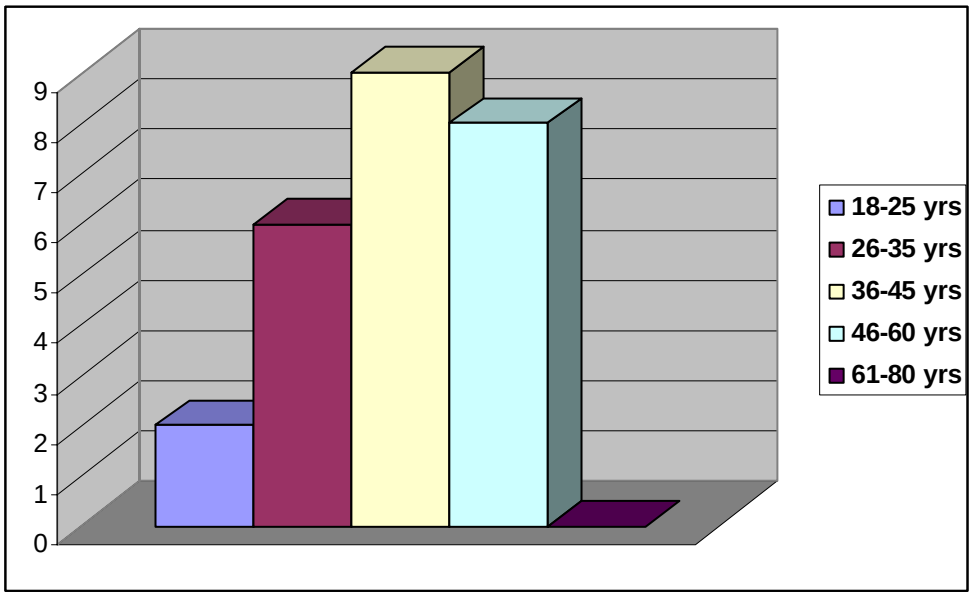

Annex IV

BENEFICIARIES TO ATTEND THE TWENTY-THIRD SESSION OF THE WORKING GROUP ON INDIGENOUS POPULATIONS

(Geneva, 18-22 July 2005)

A. List of beneficiaries

Name	Organization	Indigenous Populations Represented	City/State
Yamina Essaid (f)	Association Culturelle ATH Koudhia	Amazigh Berbere	Tizi Ouzou, Algeria
Charles Masabo (m)	Unissons-nous pour la promotion des Batwa (UNIPROBA)	Batwa	Bujumbura, Burundi
Hawe Bouba Hamman (f)	African indigenous women organization – Central African Network (AIWO-CAN)	Mbororo	Yaoundé, Cameroon
Martha Chakupewa (f)	Action chrétienne pour la promotion des défavorisées (ACPROD)	Pygmy Batwa	Sud Kivu, Democratic Republic of the Congo
Solomon Kiprugut Cherongos (m)	Cherangany Multipurpose Development Programme	Cherangany-Sengwer	Kapenguria, Kenya
Rokiatou Abdoussalam (f)	Tin Hinan	Touareg (Kel Tamachek)	Bamako, Mali
Dora Ogbo (f)	West Africa Coalition for Indigenous Peoples' Rights	Esan Tribe	Benin, Nigeria
Delaria Festus (f)	Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa (WIMSA)	Ikomani San	Western Cape, South Africa
Elisabeth Cristina Delgado (f)	Comunidad Indígena del Pueblo Tupi Guarani "Cacique Hipolito Yumbay"	Tupi Guarani	Buenos Aires, Argentina
Edilene Becerra Pajeú (f)	Comisión de Maestros Indígenas de Pernambuco (COPIPE)	Pueblo Truká	Pernambuco, Brazil
Clara María Sánchez Palacio (f)	AKUAIPA WAIMAKAT	Wayúu	Manaure, Colombia

Calixta Gabriel Xiquin (f)	Centro de aprendizaje Maya 51 (CAM)	Maya Kaqchikel	San José Poaquil, Guatemala
Noemí Gómez Bravo (f)	Servicios de Apoyo Intercultural A.C.	Mixe	Xochimilco, Mexico
Atencio López Martinez (m)	Centro de Desarrollo de Kuna Yala	Kuna	Ciudad de Panamá, Panama
Nila Vilca Vilca (f)	Federación Interdistrital de Campesinos Alpaqueros	Quechua	Puno, Peru
Goutam Kumar Chakm (m)	Parbaty Chattagram Jan Samhati Samitti (PCJSS)	Chakma	Rangamati, Bangladesh
Meenakshi Munda (f)	Mundari Literay Council	Munda	Ranchi, India
Bahaludin (m)	Institution for Development of Rural and Indigenous Peoples (INDRAP)	Kulisusu	Kendari, Indonesia
Bandana Chamling Rai (f)	Kirat Chamling Language and Cultural Development Association	Kirat Chamling	Kathmandu, Nepal
Gope Utrane (f)	Conseil National pour les Droits du Peuple Autochtone (CNDPA)	Kanak	Wé Lifou, New Caledonia
Naheed Gul (f)	Rural Community Development Program	Chitrali	Peshawar, Pakistan
Fernando Mudai (m)	Piksalabukan Bansa Subanon (PBS)	Subanon	Pagadian City, Philippines
Maria Pogadaeva (f)	The Association of World Reindeer Herders	Evens	Tromso, Norway (Russian Federation)
Nadezhda Novik (f)	Krasnyarsk Regional Indigenous Information Center “Argish”	Keto	Krasnoyarsk, Russian Federation
Gulnara Abbasova (f)	Foundation for Research and Support of Indigenous Peoples of the Crimea	Crimean Tatars	Crimea, Ukraine

B. Geographical and gender distribution of the beneficiaries

	Total	Female	Male
Africa	8	6	2
America	7	6	1
Asia-Pacific	7	4	3
Europe-Arctic	3	3	0
Grand total	25	19	6

C. Distribution of beneficiaries by age group

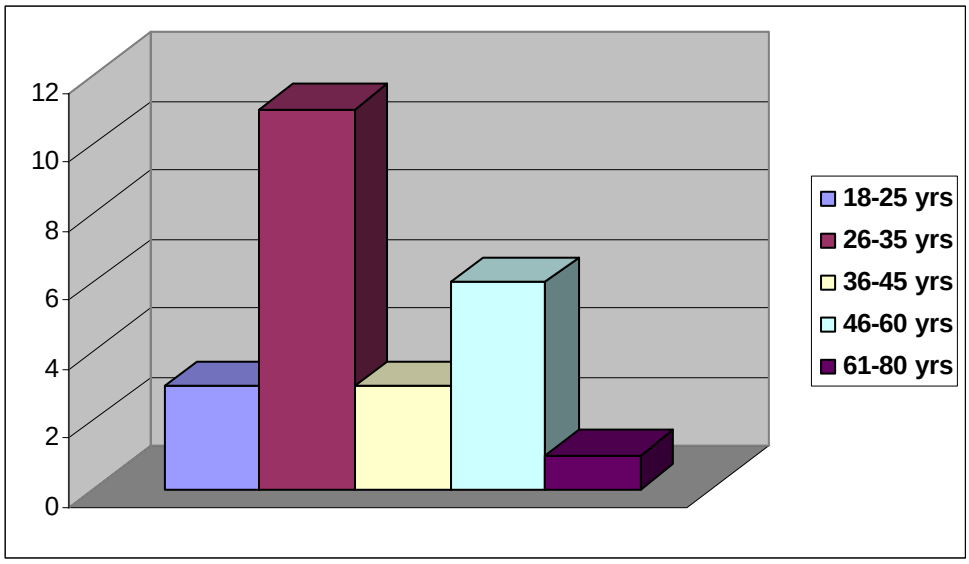

Annex V

BENEFICIARIES TO ATTEND THE NEXT SESSION OF THE WORKING GROUP ON THE DRAFT UNITED NATIONS DECLARATION OF THE RIGHTS OF INDIGENOUS PEOPLES, IN THE CASE THE MANDATE OF THE WORKING GROUP WOULD BE EXTENDED (Geneva, September 2005, TBC)

A. List of beneficiaries

Name	Organization	Indigenous Populations Represented	City/State
Mohamed Ikarbane (m)	Tamaynut (ANCAP)	Amazigh	Tizi Ouzou, Algeria
Mohammed Beddiaf (m)	Association Socioculturelle TAGAZT	Touareg	Djanet, Algeria
Vital Bambanze (m)	Unissons nous pour la promotion des Batwa (UNIPROBA)	Batwa	Bujumbura, Burundi
Fortunato Escobar (m)	Unión de Comunidades Indígenas Collasuyo (UNICIQO)	Aymara	Puno, Peru
Tomás Alarcón (m)	Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ)	Aymara	Tacna, Peru
Albert Deterville (m)	The Indigenous People Bethechilokono of Saint Lucia Governing Council (BGC).	Bethechilokono	Castries, Saint Lucia
	Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus & the Diaspora (CAIPCD)		
Kripa Ram Rai Kirati (m)	Nepal Indigenous Development and Information Service Centre (NIPDISC)	Bantawa-Kirati	Bhojpur, Nepal
Rodion Sulyandziga (m)	Association of Indigenous Peoples of the North, Siberia & Far East of the Russian Federation (RAIPON)	Udege	Moscow, Russian Federation
Nadejda Petchenina (f)	The Association of the Shor Peoples	Shor	Kemerovsk, Russian Federation

B. Geographical and gender distribution of the beneficiaries

	Total	Female	Male
Africa	3	0	3
America	3	0	3
Asia-Pacific	1	0	1
Europe-Arctic	2	1	1
Grand total	9	1	8

C. Distribution of beneficiaries by age group

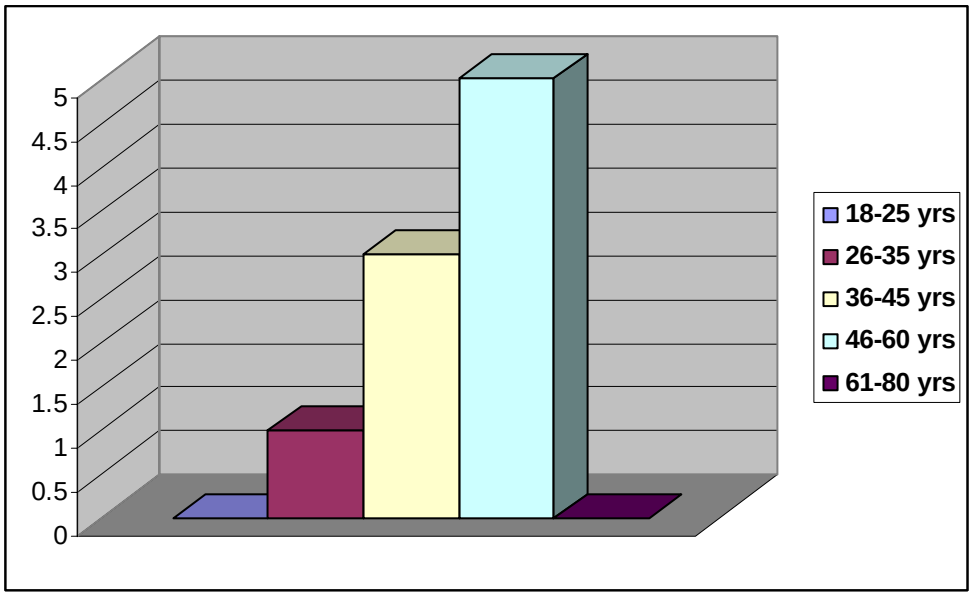

Annex VI

CONTINGENCY LIST OF BENEFICIARIES TO ATTEND THE TWENTY-THIRD SESSION OF THE WORKING GROUP ON INDIGENOUS POPULATIONS

(Geneva, 18-22 July 2005)

Name	Organization	Indigenous Populations Represented	City/Country
Henriette M'Bioka (f)	Les amis de la nature/M'Bata	Pygmy	Bangui, Central African Republic
Lahcen Jgout (m)	Association Tamaynut	Amazigh	Irhalen-Dcheira, Morocco
Gertrude Nagimesi (f)	Women Environmental Conservation Project	Karamojong	Moroto, Uganda
M. Celeste Mckay (f)	Native Women's Association of Canada	Métis	Ottawa, Canada
Samuel Galo Añapa Chapiro (m)	Confederación de Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE)	Chachi	Esmeraldas, Ecuador
Deanne Deterville (f)	The Indigenous People (Bethechilokono) of Saint Lucia Governing Council, BGC and the Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus & the Diaspora, CAIPCD	Bethechilo-kono	St. Lucia, Saint Lucia
Tony Khular (f)	Community Action and Research for Development	Lamkang	Manipur, India
Mary Ann Mateo Bayang (f)	Cordillera People's Alliance	Kankanaly-Igorot	Baguio City, Philippines
Francis Alfred (m)	Solomon Island Development Trust (NGO)	Tolo	Honiara, Solomon Island
Igor Hadjamberdiev (m)	Ittipak society of the Kyrgyzstan Republic/ of Indigenous Peoples Assembly of Kyrgyzstan	Uigur and Dugan in Central Asia	Bishkek, Kyrgystan Republic

---